

Dudas en torno a una convocatoria



Cuando estas reflexiones lleguen a tus manos no sé si habrá pasado ya la fecha del 20 de junio, elegida para escenificar el rechazo a la nueva y enésima reforma laboral. En cualquier caso no voy a discutir sobre las razones para llevar a cabo nuevas movilizaciones, que sobran, sino sobre la forma en que se da esta convocatoria.

En los últimos años hemos venido asistiendo al desarrollo de una política sindical en las centrales mayoritarias, que ha primado la negociación frente al sindicalismo de resistencia y confrontación.

Siguiendo este modelo se firmó la reforma laboral de 1997. Una reforma que abarató el despido a 33 días por año trabajado con un máximo de 24 mensualidades (antes eran 45 días por año y hasta 48 meses) en los nuevos contratos indefinidos (mayores de 45 años, jóvenes menores de 30, minusválidos, parados de larga duración y conversión de contratos temporales en fijos). También se aumentó el número de causas objetivas para la extinción de los contratos. Asimismo, se desreguló el contrato a tiempo parcial, se ampliaron los contratos de formación (contratos-basura) y se aumentaron las subvenciones a las empresas.

En esa línea, CC.OO. firmó el año pasado, con el gobierno y la patronal, un acuerdo de pensiones que, junto a mejoras en ciertos colectivos (pensiones de viudedad, orfandad y prejubilaciones), amplía el periodo para el cálculo de la base reguladora (lo que significa, en la práctica, una disminución de la cuantía a cobrar), fomenta la permanencia en el puesto de trabajo más allá de los 65 años, reduce las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y favorece el establecimiento de planes privados de pensiones.

En otros ámbitos más restringidos, podemos recordar el acuerdo Administración-CC.OO./CSIF del año 2000 para el personal empleado público, donde se renunció a la recuperación del poder adquisitivo perdido en los años anteriores y se limitaba la tasa de reposición del personal a un 25%.

Ahora nos sorprenden con una convocatoria de Huelga General por el inicio de una nueva reforma laboral (aunque en realidad estamos ante una nueva etapa de la reforma laboral que se inició en el año 85) que perjudica, como es la tendencia, a los sectores más desfavorecidos (parados o trabajadores en precario) y pone a disposición de los empresarios una mano de obra con menos derechos y más necesidades.

Desconozco si este brusco cambio de orientación se debe a problemas internos en los grandes sindicatos o supone un cambio de estrategia real. De todas formas, la historia de lo sucedido en los últimos años no da demasiadas esperanzas.

La primera de mis dudas en torno a esta convocatoria, y a su fin último, es la forma en que se ha hecho. Ha sido una decisión de cúpulas sindicales, sin ningún proceso previo de asambleas e información. No ha habido precalentamiento alguno: movilizaciones sectoriales o territoriales.

Tampoco se ha llamado, previamente, a las demás fuerzas sindicales, pasando por alto la posibilidad de una movilización unitaria. De hecho se van a dar convocatorias separadas en alguna Comunidad Autónoma.

El contenido de las demandas de esta huelga, aunque importante, parece cojo, y olvida los ataques a la estabilidad laboral, los salarios, las prestaciones sociales y los servicios públicos, dados en los últimos años. Ante esta evidencia parece ser que van a aumentar el número de razones por las que hacen esta convocatoria.

Veo, pues, una convocatoria corta en sus contenidos y mal hecha en sus formas.

Pero lo que más me preocupa es lo que pueda pasar el día siguiente. Tras el éxito de la huelga general de 27 de enero (1994) faltó tiempo para que estos sindicatos apostaran por la recuperación del diálogo social y por contentarse con lo «menos malo» ante un gobierno que no hizo ningún caso a las demandas sindicales y que mantuvo su proyecto de ley de reforma laboral. Vista la prepotencia del gobierno del P.P., mucho me temo que la situación puede volverse a repetir.

En la última reforma laboral, llevada a cabo de forma unilateral por el Gobierno (marzo de 2001), se aumentó la flexibilidad del mercado de trabajo, consolidando la precariedad y demostrando, en definitiva, el fracaso de la estrategia sindical de concertación. El P.P., cautivo y desarmado el adversario, ideológica y organizativamente, no necesita ya del diálogo social.

Si la huelga tiene un bajo nivel de seguimiento, y no están fomentando precisamente un sindicalismo basado en la movilización, este discurso puede ser ya el definitivo que justifique su actuación entreguista ante los sucesivos ataques que nos vengan desde los distintos gobiernos. Seguirán llegando a acuerdos que garanticen la paz social ante la desregulación laboral, la desaparición de los derechos sociales y la venta de los servicios públicos.

En cualquier caso esta convocatoria deja al sindicalismo alternativo en un difícil lugar. No convocar, cuando sobran las razones, no lo entenderían sectores importantes de la población. Convocar sabiendo que el día después serán las dos grandes centrales sindicales quienes gestionen el resultado de la huelga, tampoco es demasiado agradable.

Lo que está claro es que nuestras razones no pueden quedarse en el marco estrecho del decretazo, ni nuestra posición puede ser darle carta blanca a las cúpulas sindicales de CC.OO. y UGT para que sigan vendiendo los pocos derechos laborales que quedan en los próximos años.

No hemos tratado una de las ideas fundamentales que conlleva este modelo de acción sindical: la aceptación de la lógica neoliberal de la competitividad (la manera de mantener puestos de trabajo es ser competitivos). Tampoco hemos entrado en las posibles razones de fondo que pueden llevar a esta política: mantenimiento de aparatos sindicales, estratificación social y diferencia de intereses en las clases trabajadoras o la atención fundamental de los sindicatos a los sectores menos precarizados del mercado laboral.

Pero eso será otro día. ▲